

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021

Señor
HECTOR GERMAN PEÑUELA MEDELLIN
PRESUNTO INFRACTOR
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN- AUDIENCIA PÚBLICA

Atendiendo lo dispuesto en Auto del 13 de Agosto de 2021, proferido por la **INSPECCIÓN CUARTA DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN - D4**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por comparendos que le fueron impuestos con ocasión de comportamientos contrarios a la convivencia y señalados en el artículo 35. Numeral 2. De la Ley 1801 de 2016: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.”

En consecuencia, me permito citarlo para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se deberá unir 20 minutos antes de la diligencia desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados a continuación e ingresando al link que se encuentra en el micrositio dispuesto por la Secretaría Distrital de Gobierno para citaciones y notificaciones de audiencias públicas, que se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/citaciones-y-notificaciones-audiencias-publicas> o en un término no mayor a dos (02) días de antelación a la audiencia deberá aportar su dirección electrónica a los correos claudia.bayona@gobiernobogota.gov.co o harold.molano@gobiernobogota.gov.co para enviar el link de la audiencia. Debe presentar su documento de identidad original y dentro de ella se escucharán sus argumentos y podrá solicitar y controvertir las pruebas para ejercer sus derechos de contradicción y defensa:

Número Expediente	Número Comparendo/Expediente de Policía	Comportamiento	Fecha y Hora Audiencia	Fecha y Hora Reanudación (En caso de inasistencia)
202061349010329 9E	11-001-6-2020-270950	ARTÍCULO 35.2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	27 de Agosto de 2021 9:10 a.m.	3 de Septiembre de 2021 9:00 a.m.
202061349011606 6E	11-001-6-2020-430949	ARTÍCULO 35.2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	27 de Agosto de 2021 9:10 a.m.	3 de Septiembre de 2021 9:00 a.m.
202161349010373 1E	11-001-6-2021-44524	ARTÍCULO 35.2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	27 de Agosto de 2021 9:10 a.m.	3 de Septiembre de 2021 9:00 a.m.

Si no cuenta con los medios para conectarse de manera virtual o el presunto infractor opta por asistir de manera presencial deberá manifestarlo previamente al desarrollo de esta mínimo dos (2) días antes de la fecha programada a los correos electrónicos: claudia.bayona@gobiernobogota.gov.co o harold.molano@gobiernobogota.gov.co, con el fin de disponer lo pertinente para su asistencia a las instalaciones de esta inspección, ubicada en la **Calle 147B No.91-70 Piso 2 en Bogotá D.C.**



Así mismo, se le hace saber que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, en cumplimiento a la sentencia C349 - 2017, deberá presentar o remitir prueba siquiera sumaria por su inasistencia, de lo contrario se resolverá de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del Art. 223 de la ley 1801 de 2016.

NOTA: Si ya realizó el pago del comparendo o si hizo el curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia citada.

Atentamente,



Firma mecánica autorizada
mediante Resolución 00028 de
24 de marzo de 2021 expedida
por la secretaria de Gobierno.

HAROLD RAÚL MOLANO CERQUERA
Inspector Distrital de Policía de Descongestión D4
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Claudia Amparo Bayona
Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano Cerquera

